



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 936.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 25 AL 29 DE SETIEMBRE DE 2017, CON EL OBJETO DE REALIZAR UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN MATERIAS PROPIAS DEL DESEMPEÑO DEL ÁREA DE PROTOCOLO, EN LO REFERENTE A INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS, FRANQUICIAS DIPLOMÁTICAS, SEGURIDAD Y EXONERACIONES, CON FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE CHILE.

Asunción, **14** de setiembre de 2017

VISTO: El memorándum DM/DGP/M/N° 385/17, por medio del cual el Director General de Protocolo solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 25 al 29 de setiembre de 2017, con el objeto de realizar un intercambio de experiencias en materias propias del desempeño del área de Protocolo, en lo referente a inmunidades y privilegios, franquicias diplomáticas, seguridad y exoneraciones, con funcionarios del Gobierno de dicho país; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 25 al 29 de setiembre de 2017, con el objeto de realizar un intercambio de experiencias en materias propias del desempeño del área de Protocolo, en lo referente a inmunidades y privilegios, franquicias diplomáticas, seguridad y exoneraciones, con funcionarios del Gobierno de dicho país:
- Ministro **Armando Fernández Galté**, Director de Franquicias Diplomáticas;
 - Señora **Alice Ramírez**, Jefa interina de Asuntos Protocolares, Inmunidades y Privilegios; y
 - Lic. **Julia María Ojeda**, funcionaria de la Dirección de Protocolo.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro